

Código de ética profesional y conducta



En Asteia adquirimos de forma pública y voluntaria responsabilidades que van más allá de lo legalmente exigido

Cumplimos con nuestros compromisos. Asumimos un nivel de exigencia más allá de lo que marca la ley y ponemos los medios para cumplirlo, actuando de forma responsable mediante el presente código que nos compromete a todos.



ASTEIA : SISTEMAS

Índice

Preámbulo	7	5. Políticas que orientan la correcta gestión con los grupos de interés y de relación con los Gobiernos y autoridades	15
1. Naturaleza de Asteia	8	Relación con los Gobiernos y autoridades	15
2. Objeto social	9	Compromiso con los grupos de interés	15
3. Alcance del presente código	10	Los empleados	
4. Principios y Valores	11	Conciliación de vida familiar y profesional	
Principios	11	Compromiso con la formación	
Transparencia		Relaciones con los clientes	
Respeto a la legalidad vigente		Confidencialidad	
Comportamiento y acción éticos		Los Clientes	
Nuestro comportamiento y actuaciones serán acordes a criterios honestos y de ética profesional		Los Proveedores y Contratistas	
Protección de la información		Elección y contratación	
Informados para ser eficaces		Relación	
Permanecemos constantemente actualizados y observantes		Control	
Actualización tecnológica		Confidencialidad	
Solvencia financiera		Competidores	
Formación a empleados y conciliación familiar		El Sector Público	
Seguridad y salud laborales		La Sociedad	
Respeto, protección y conservación del medio ambiente		6. Imagen y marca	18
Procesos de Valor	12	7. Conflicto de intereses	19
Valores de Empresa		Definición	19
Ética profesional		Personas vinculadas	
Responsabilidad Social		Situaciones que pueden generar conflictos de interés	19
Honestidad profesional		Otras actividades profesionales	19
Integridad		Solución a los conflictos de intereses	19
Congruencia		8. Protección de la información	20
Protección		Generalidades	20
Transparencia y solidez		Clasificación de la Información	20
Valores de los Empleados		Clasificación general	
Seguridad y condiciones salubres en el trabajo		Información confidencial o sensible	
Respeto a la legalidad		9. Control y Vigencia del Código de Ética	21
Compromiso con la formación		Comité de Ética	21
Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso		Consulta, denuncia y sugerencias	21
Responsabilidad		Aprobación y vigencia del Código de Ética	21
Respeto a las personas		10. Responsabilidad y Régimen disciplinario	22
Respeto al medio ambiente			
Trabajo en equipo			
Propiedad Intelectual			
Valores de Producto			
Innovación			
Oportunidad			
Confiabilidad			
Dignidad			

Mensaje del Director Ejecutivo



Tras casi haber transcurrido diez años del nacimiento de Asteia, actualmente puedo constatar que nuestro sólido compromiso con una visión de la actividad empresarial profesional, de calidad y de profundo espíritu colaborativo con las personas y organizaciones a las que aportamos soluciones a sus problemas, ha originado lazos de confianza con clientes, proveedores y empleados, base fundamental para afrontar los importantes desafíos actuales y futuros a los que nos enfrentamos como Empresa de Seguridad en la que nuestro desarrollo de actividad se referencia y funda en valores de responsabilidad, integridad, transparencia y de ética profesional, los cuales seguirán formando parte de nuestra identidad de empresa ejemplar, confiable, y como afirma nuestra visión, comprometida con el hecho de proponer la mejor seguridad para las personas, para las organizaciones y para sus activos, participando con ello a lograrles un futuro mejor.

Un sector, el de la seguridad, en donde la tecnología cada día tiene mayor relevancia en el objetivo de la facilitación al cumplimiento de los fines perseguidos con la mayor eficacia, requiere del cliente un importante depósito de su confianza. En conjunción con las adversidades y escenarios de desafío futuros en la seguridad a que nos enfrentamos

todos como sociedad, en donde solo contemplamos un frente activo basado en valores y profesionalidad, creamos el presente Código de Ética y Conducta, para todos y de todos.

Con él se pretende establecer un alto estándar ético por el que nuestra actuación ha de ser consciente tanto en lo que hacemos como en la manera en que lo llevamos a cabo, comprometiendo a todos los empleados y aspirando de igual modo, al compromiso de las relaciones con terceros que mantengamos, como proveedores y empresas colaboradoras.

La aplicación de este Código contribuirá a reforzar las relaciones de confianza con nuestras partes interesadas, aportando una destacada impronta en materia de comportamiento ético en nuestro sector.

Tarragona, 1 de febrero de 2018

Javier del Rey Llorens,
Director Ejecutivo de Asteia Sistemas

En seguridad no vale cualquier camino. Nosotros los trazamos con los presentes valores y principios.





Preámbulo

El presente Código de Ética Profesional y Conducta de Asteia refleja los pilares en que se fundamenta el desarrollo de nuestra acción profesional en las relaciones con el conjunto de nuestros empleados, clientes, proveedores y con la sociedad en general.

Su objetivo es establecer un marco de referencia reuniendo las directrices con las que Asteia asume el compromiso a una acción conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, con principios de transparencia que permitan generar confianza, credibilidad y mayores garantías entre nuestros clientes, proveedores, contratistas y demás actores con los que se mantengan relaciones jurídicas -en adelante serán denominados *grupos de interés*-.

1.

Naturaleza de Asteia

Somos una empresa de Seguridad Privada prestando un servicio integral mediante la planificación y ejecución de medidas de seguridad tecnológica y física que generan tranquilidad a nuestros clientes industriales, gubernativos, residenciales y comerciales, mediante la identificación de riesgos y enfoque basado en el control y su gestión gracias a la planificación estratégica y a medida de los recursos, soportados en una innovación permanente de la tecnología empleada y servicios prestados, aplicando tecnología de la información para anticiparnos a la comisión del hecho punible, protegiendo eficazmente al cliente,

proporcionándole el mayor rendimiento posible y con una base de responsabilidad social.

Fundada en el año 2.009 y con domicilio de la sede en la ciudad de Tarragona. Estamos autorizados por los Ministerios de Interior, Dirección General de Telecomunicaciones y regulados por la Unidad Orgánica Policial de Seguridad privada (Resolución P/AS/AJ/1007 de 22.10.2009) número de Inscripción en el Registro Especial de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil 06/09.





2.

Objeto social

El objeto principal y primordial es la prestación de servicios de protección y defensa en seguridad privada tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la integridad de las personas y los bienes propios o de terceros.

Para el desarrollo directo de las actividades se podrían utilizar medidas tecnológicas de seguridad activas, físicas y electrónicas, y subsidiariamente armas de fuego, recursos humanos, animales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por el Estado.

Asimismo se emplearán recursos informativos-educativos de divulgación general y personalizada como medida colaborativa al cumplimiento del objetivo de prevención, mediante los cuales se divulgarán las capacidades, limitaciones y vulnerabilidades reales que presentan las medidas de seguridad, lo cual resulta imprescindible para alcanzar una gestión informativa que inspire la confianza acreedora en las medidas de seguridad de nuestras propuestas.

3.

Alcance del presente código

Son destinatarios del presente Código de Ética de Asteia todos sus directivos, consejeros y empleados los cuales deberán ejercer el desempeño de sus funciones en base a las presentes directrices. En adelante todos ellos serán denominados, conjuntamente, como empleados.

Los grupos de interés son una extensión de Asteia y, por

esta razón, deben actuar acorde con este Código cuando intervengan en nuestro nombre o en colaboración con nosotros. Asimismo, debemos fomentar que estos grupos de interés desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares.



4.

Principios y Valores

Asteia tiene la convicción que, para consolidarse y desarrollarse, debe partir de unos procesos de valor y principios éticos que sean compartidos por los administradores y empleados de la empresa. Estos procesos y principios se enmarcan en la misión y valores de la empresa.

Todos tenemos la responsabilidad de cumplir no solo con la letra de la ley, sino también con su espíritu, basando nuestras decisiones tanto en la legislación aplicable, como en la normativa interna y en nuestros Valores.

Principios

En Asteia, la conducta ética es inseparable de la integridad y el buen criterio. El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley.

Transparencia

Asteia considera que la transparencia es la vía por la cual mejor se plasmará en nuestros interlocutores nuestro buen hacer leal a nuestros valores, lo cual comportará ser merecedor de su confianza.

Consecuentemente se incrementará la fluidez informativa del cliente, lo cual nos permitirá conocer sus necesidades en todos los niveles de su estructura, facilitando ello la prestación de nuestros servicios y su satisfacción. Nuestras actuaciones han de ser reportadas de forma veraz, clara y contrastable.

Respeto a la legalidad vigente

Todos los empleados conocen las leyes y normas que afectan a su trabajo, además evitan cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de Asteia y afectar de manera negativa a sus intereses.

Comportamiento y acción éticos

Nuestro comportamiento y actuaciones serán acordes a criterios honestos y de ética profesional.

Protección de la Información

Actuamos con la discreción requerida y protegemos la confidencialidad y las informaciones sensibles o privadas de los clientes y resto de actores con los que mantengamos relaciones.

Informados para ser eficaces

Permanecemos constantemente actualizados y observantes de las tendencias, modos operandi, tácticas y técnicas empleadas de comisión delictiva. Para poder dotar la eficacia deseable a cada una de nuestras propuestas de protección y seguridad, y poder evaluar de forma certera los riesgos actuales que plantea cada necesidad, Asteia dedica recursos al conocimiento sobre las técnicas y estrategias empleadas en la comisión de los actos delictivos, permitiendo ello controlar el riesgo con conocimiento de causa y dotar las contramedidas precisas en los casos que se contemplen.

Actualización tecnológica

Para ofrecer las mejores soluciones útiles que controlen los riesgos identificados ante una necesidad, Asteia considera fundamental poseer un pleno conocimiento y actualizado de las tecnologías y productos de seguridad existentes en cada momento, su principio de funcionamiento y vulnerabilidades que presentan.

Nuestra Ingeniería de producto junto a la Dirección General se encargan de actualizar este conocimiento constantemente, mediante la relación directa con fabricantes y sus extensiones comerciales. Efectuando ensayos y sometiendo a nuestros controles de calidad los equipamientos.

Solvencia financiera

Para garantizar la continuidad del proyecto económico, consideramos esencial gestionar con eficacia nuestros recursos y activos.

Formación a empleados y conciliación familiar

Los empleados asumen la instrucción formativa como elemento enriquecedor a sus competencias, formándose continuamente para poder ofrecer la mejor profesionalidad y competencia a todo su entorno.

Como política activa de Recursos Humanos, se planea a los empleados la conciliación de la vida laboral con la familiar.

Seguridad y salud laborales

Asteia prioriza el cumplimiento de todos los aspectos contemplados legalmente en materia de seguridad y

prevención laboral, además de disponer y aplicar su propia política y recursos en esta materia con la cual se obtienen mayores alcances en la prevención y salud de sus empleados. Asteia se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados. En todos los procedimientos de la Empresa, la seguridad debe ser el primer aspecto a tener en cuenta en cualquier toma de decisiones.

Respeto, protección y conservación del medio ambiente

Asteia y sus empleados están concienciados en el impacto energético y medioambiental que comportan sus actos en el desarrollo profesional de sus actividades. Comprometidos en la conservación del medio ambiente, se emplean políticas de ahorro para minimizar la huella energética e impactos derivados de la propia actividad.

Procesos de Valor

Son los que están directamente enfocados a satisfacer las necesidades de los clientes de la empresa, conformado por los siguientes:

Valores de Empresa

Ética profesional

Partimos del principio de que la seguridad no es un producto ni artículo sino un concepto personal que puede variar con el transcurso del tiempo en base a las circunstancias de cada persona u organización, a los acontecimientos sociales y a los valores individuales que cada uno tenemos, entre otros factores.

Este principio rector condiciona abordar cada necesidad en seguridad de forma personalizada, valorando y cuantificando el nivel de riesgo existente que permitirá determinar cuales acciones y medidas de seguridad serán necesarios adoptar para tener controlados los riesgos identificados.

En consecuencia deberán informarse siempre los riesgos identificados al requirente y basar las soluciones propuestas en el perfil de riesgo determinado, respetando las prioridades indicadas por la persona u organización que los requiera.

Por tanto la prescripción de las medidas de seguridad será siempre personalizada, en base al criterio profesional que nuestro conocimiento alcance, respetando las prioridades que pueda indicar el requirente y especialmente que todo el conjunto cumpla con los criterios de calidad establecidos por Asteia y la legislación aplicable.

Responsabilidad Social

Promovemos soluciones de seguridad eficaces y de utilidad a las necesidades planteadas por la sociedad bondadosa, prevaleciendo el criterio profesional y apartándonos del criterio comercial. También somos responsables socialmente cuando en base a nuestra acción educativa dirigida a la sociedad en general, explicamos las capacidades reales y limitaciones que presentan las tecnologías de seguridad que son

empleadas en el sector para la consecución de la deseada protección.

Honestidad profesional

No comercializamos ni promovemos productos ni tecnologías existentes en el sector de la seguridad que sabemos que no cubrirán las necesidades más esenciales de los clientes. Explicamos la ineficacia de estos ante escenas de riesgos reales y actuales y, animamos a las empresas de seguridad que los comercializan, a que se profesionalicen y adecúen sus actuales estrategias fundadas principalmente en el engaño y el miedo, aprovechándose de la desinformación y buena fe de los clientes y empleados, hacia estrategias verdaderamente competitivas por presentar soluciones útiles que generen mejora a las personas y a la Seguridad Privada.

Solo proponemos a nuestros clientes soluciones eficaces y duraderas, prefiriendo no asumir operaciones ni servicios que no puedan encajar con los criterios mencionados y con nuestra Política de Calidad.

Integridad

Protegemos el bienestar de las personas, sus bienes y su entorno de forma diligente y conforme a los compromisos que adquirimos, suministrando la información real, correcta, organizada y de forma clara, oponiéndonos a todo acto de corrupción.

Congruencia

En relación a los riesgos que se trate de proteger, Asteia aplicará las medidas de seguridad proporcionadas y adecuadas que mejor procedan.

Protección

Asteia desarrollará de manera efectiva sus responsabilidades proponiendo a sus clientes los niveles de seguridad convenientes sin permitirse ninguna forma de inhibición en la función de evitar hechos ilícitos o peligrosos.

Algunos ejemplos

Son ejemplos de conducta esperada y compatible con los valores de la Empresa:

- Reconocer honestamente los errores cometidos y comunicarlos inmediatamente al superior jerárquico
- Cuestionar las orientaciones contrarias a los principios y valores de la Empresa
- Presentar sugerencias y críticas constructivas teniendo en mira la mejora de la calidad del trabajo

Transparencia y solidez

Nuestras acciones y negociaciones se enmarcan en la transparencia y claridad. Nos regimos por los principios fundamentales, como es el cumplimiento de toda legislación aplicable a nuestra actividad, tanto técnica, comercial como laboral.

Nuestra gestión está enmarcada dentro de los principios

de proporcionalidad y solidez que tiene la Empresa para alcanzar el justo crecimiento necesario que permita mantener la estabilidad y nivel de servicio y calidad que demandan nuestros clientes. En base a esta política consolidamos y mantenemos la solidez que nuestra estructura requiere.

Valores de los empleados

El personal de Asteia representa un activo empresarial de primera magnitud.

Es por ello que nuestros procesos de selección de personal están ideados para localizar a candidatos coherentes a nuestras políticas para posteriormente instruirles formación y desarrollarlos profesionalmente.

Asteia actúa preventivamente para evitar la infiltración de agentes delincuenciales en nuestra Empresa.

En consecuencia, cada uno de nosotros debemos asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, recibiendo directrices acordes a las siguientes responsabilidades:

Seguridad y condiciones salubres en el trabajo

Asteia mantiene una importante política en materia de seguridad y salud laboral, cumpliendo más allá de las regulaciones establecidas, involucramos desde el primer momento a los trabajadores en la evidente necesidad de prevención y mantenimiento de su propia integridad mediante la formación continua y toma de conciencia ante los riesgos laborales y extra-laborales.

Asteia mantiene una alta sensibilización en los aspectos

de las condiciones de seguridad y salud laboral, dotando por ello a todos los empleados de recursos y medios ampliamente solventes y adecuados para el mejor desempeño de sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Nuestros empleados tienen asimilada y comparten esta conciencia cumpliendo rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse comprometidas por sus acciones, mediante la incorporación en todas sus actividades y fases del trabajo de la seguridad y salud laborales, empleando siempre los equipos de seguridad requeridos, realizando únicamente los trabajos para los que se está cualificado, participando en todas las actividades de formación en materia de salud y seguridad.

Asteia también vela por el estricto cumplimiento de toda la legislación en esta materia inclusive la de protección al medioambiente por parte de proveedores y contratistas.

Asteia evalúa la seguridad e higiene en materia de prevención de riesgos laborales antes del inicio o participación en cualquier actividad peligrosa al objeto de garantizar su correcta prevención.

Respeto a la legalidad

Todos los empleados y administradores mantienen una actuación ética y de buena fe cumpliendo las legislaciones y normativas vigentes, respetando y colaborando con los compromisos y obligaciones asumidos por Asteia en sus relaciones con terceros, empleando los medios y acciones



conforme al ordenamiento jurídico vigente para toda actuación relacionada con la actividad de seguridad.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Compromiso con la formación

Asteia considera fundamental la formación de los empleados y estos atienden a la misma. En consecuencia Asteia pone a disposición de cada empleado planes de formación dirigidos para alcanzar el pleno desarrollo profesional y logro personal.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Las relaciones en el ambiente laboral serán regidas por la colaboración, cortesía y el respeto, colaborando a que predomine el espíritu de equipo, la lealtad y confianza armonizados con los valores de Asteia para la consecución de resultados.

Las acciones de supervisión deberán constituir un modelo de conducta para el equipo humano, reconociendo el mérito de cada uno.

En nuestra Organización no cabe lugar a cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad ni cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Cualquier mando responsable de empleados subordinados, favorecerá por encima de cualquier prioridad un entorno de trabajo agradable y seguro.

Responsabilidad

El recurso humano es fiel cumplidor de sus deberes y obligaciones, actuando de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares, conociendo y cumpliendo con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable.

La Responsabilidad es el eje de los valores de nuestra Empresa, manifestada a través de la motivación y compromiso.

Respeto a las personas

Porque somos conscientes de la diversidad de pensamiento del ser, Asteia valora la dignidad de las personas y fomenta las relaciones de convivencia, orientándose al punto de convergencia para avanzar en el mejoramiento continuo.

Respeto al medioambiente

En estrecha sintonía a nuestro modo de operar en general, se encuentra el aspecto de la conciencia respecto el medio ambiente, la cual Asteia procura involucrar a todos sus empleados por considerar pilar esencial de nuestra acción en todas nuestras actividades.

Identificamos los efectos ambientales en todos los actos

derivados de nuestra actividad, adoptando los hábitos y las conductas coherentes con las buenas prácticas medioambientales al objeto de minimizar el impacto y preservar el medioambiente.

Asteia mantiene una política constante de concienciación a sus empleados sobre el consumo de los recursos naturales fomentando la mayor responsabilidad a la gestión medioambiental de los residuos generados directa e indirectamente.

Trabajo en equipo

Para alcanzar el éxito en los proyectos que ejecutamos es necesaria la consolidación de esfuerzos y conocimientos variados, resultando imperativa la acción del espíritu de equipo, la lealtad, la confianza y la conducta coherente con los valores de Asteia entre todos los miembros que lo integren sin que ello suponga una merma al reconocimiento de la singularidad adscrita a cada uno de los empleados que forman Asteia.

Propiedad Intelectual

El derecho de usar o explotar, en cualquier forma, cualesquier innovación o invención que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados de Asteia, dando lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc., pertenecerán a Asteia quien los protegerá en los términos establecidos por la Ley.

Valores de producto

Innovación

Nuestro deber en ofrecer soluciones de seguridad personalizadas y adaptadas a las necesidades de nuestros clientes, cumpliendo con la máxima vigencia de utilidad, conlleva permanecer a nuestros directores de seguridad, constantemente atentos a los factores que nutren el sector: equipos, recursos tecnológicos, legislación, formas y tácticas de ataque entre otros muchos aspectos.

Esta observancia contribuye al crecimiento del portafolio en condiciones rentables, eficientes y sostenibles.

Oportunidad

Estamos debidamente preparados para ofrecer a los clientes la óptima capacidad de respuesta a los diversos planteamientos que nos presenten.

Confiabilidad

Nuestro compromiso está amparado por generar soluciones singulares integradas por un elevado nivel de eficiencia en los sistemas y servicios, un sistema de gestión de riesgos permanentemente actualizado y el respaldo de nuestro extenso portafolio en seguridad y protección.

Dignidad

Desarrollando el recto ejercicio de las atribuciones legales.

5.

Políticas que orientan la correcta gestión con los grupos de interés y de relación con los Gobiernos y autoridades

Relación con los Gobiernos y autoridades

Asteia no realiza donaciones en efectivo ni en especie, ni directa ni indirectamente, ni en España ni en el extranjero, a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos.

Asteia se compromete a garantizar la prestación de sus servicios en conformidad con las disposiciones reguladoras legales, administrando bajo los principios de cooperación y transparencia, gestionando de forma adecuada y cuidadosa los recursos a su disposición y colaborando con las autoridades, organismos reguladores y las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, si cualquier empleado o colaborador recibe de cualquier Administración Pública solicitudes de reuniones o documentación no rutinarias, deberá ponerlo en inmediato conocimiento de Asesoría Jurídica, a quien corresponde su gestión.

Las aportaciones institucionales podrán ser admitidas en aquellos casos en los que el importe sea coherente con la normativa interna de Asteia, así como con las leyes y regulaciones correspondientes. Cualquier aportación institucional deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

Compromiso con los grupos de interés

Las políticas corporativas de Asteia se traducen en estrategias orientadas hacia las diferentes partes interesadas con las que se relaciona, las cuales son entendidas por

los administradores y empleados como una visión en la necesidad de nuestro desarrollo y vocación de servir, por lo cual afirmamos el compromiso con:

Los Empleados

Respeto a la igualdad de oportunidades e igualdad en las relaciones laborales, logrando un entorno laboral saludable y seguro a nuestros empleados mediante el empleo de políticas en los ámbitos:

La conciliación de vida familiar y profesional

Recursos Humanos genera las medidas de equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar para compatibilizar el compromiso de Asteia para el desarrollo de un proyecto personal de vida con sus empleados.

El compromiso con la formación

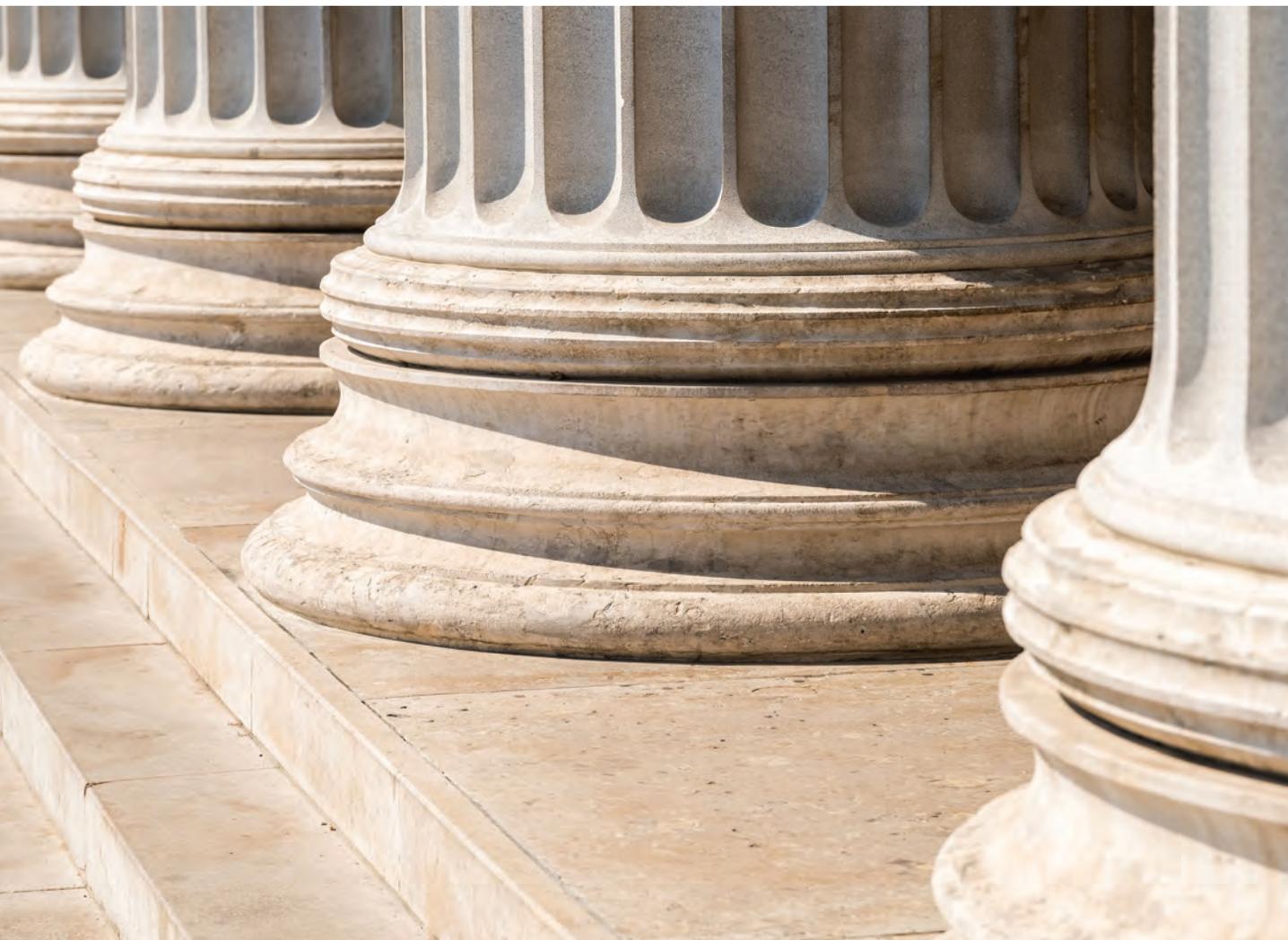
Asteia pone a disposición de cada empleado planes de formación con el objeto de actualizar e incrementar su nivel profesional.

Relaciones con los clientes

Todos los empleados de Asteia deben actuar de forma íntegra con los clientes, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Confidencialidad

La información confidencial de la que cualquier empleado tenga conocimiento de los clientes, proveedores o subcontratistas como resultado de la relación establecida,



será tratada del mismo modo como si fuera información confidencial propia, respetando la confidencialidad y privacidad de todos ellos.

Los Clientes

Asteia desea la completa satisfacción de los clientes, para ello deberán respetarse sus derechos y trabajar buscando las soluciones que atiendan a sus intereses, prestando un buen servicio de calidad y cumpliendo cada una de sus expectativas, siempre en equilibrio con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de Asteia.

La relación con el cliente ha de ser caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo informaciones claras, precisas, completas y transparentes.

El cliente deberá obtener respuestas en forma adecuada y dentro del plazo esperado, inclusive aunque estas fueren negativas.

Ningún empleado de Asteia ofrecerá ni podrá aceptar, directa o indirectamente, obsequios, favores ni compensaciones en ninguna forma cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir de manera impropia en la toma de decisiones relacionadas con el desempeño de las funciones de su cargo. Asteia no paga sobornos ni

comisiones ilegales, bajo ningún concepto. Esto es aplicable igualmente a cualquier persona o empresa que represente a Asteia.

Solo se permiten regalos de tipo publicitario y atenciones sociales de cortesía empresarial siempre que se cumplan los principios de ocasionalidad, razonabilidad (para lo cual deberá estar socialmente aceptado) y prudencia (de un valor económico no significativo, es decir, que objetivamente no pueda entenderse que el valor que representa, en sí mismo y atendiendo a las circunstancias de quien lo recibe, sea de una relevancia tal que pudiera llegar a influir en su capacidad de decisión). En caso de ofrecimiento o solicitud de un soborno, la reacción inmediata debe mostrar nuestro inequívoco compromiso con la ley y con nuestra normativa, rechazando cualquier pago y explicando que Asteia no lleva a cabo dichos pagos, dejando claro que nuestro rechazo es absoluto y ser tajante al respecto, consultando inmediatamente con Servicios Jurídicos los pasos que deben tomarse a continuación.

Los Proveedores y Contratistas

Elección y contratación

La selección de proveedores y subcontratistas se hará de

manera transparente, con objetividad y libre concurrencia, al objeto de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. Se valorarán especialmente, aspectos como la calidad de los bienes y servicios adquiridos, la solvencia técnica y financiera, la relación costo/beneficio, condiciones en el suministro y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

Se evitará hacer negocios con proveedores de reputación dudosa.

Relación

El proceso de homologación de proveedores y adjudicación de trabajos, suministros y servicios deberá efectuarse respetando la normativa interna de Asteia, evitando la influencia decisiva por intereses personales.

Al mismo tiempo ningún empleado de Asteia ofrecerá ni podrá aceptar, directa o indirectamente, obsequios, favores ni compensaciones en ninguna forma cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir de manera impropia en la toma de decisiones relacionadas con el desempeño de las funciones de su cargo.

Solo se permiten regalos de tipo publicitario y atenciones sociales de cortesía empresarial siempre que se cumplan los principios de ocasionalidad, racionabilidad (para lo cual deberá estar socialmente aceptado) y prudencia (de un valor económico no significativo, es decir: que objetivamente no pueda entenderse que el valor que representa, en sí mismo y atendiendo a las circunstancias de quien lo recibe, sea de una relevancia tal que pudiera llegar a influir en su capacidad de decisión).

Control

Asteia evaluará regularmente a los proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de los requisitos medioambientales, de calidad, de seguridad laboral y de cuantos otros aspectos considere necesarios para velar por el correcto desarrollo de las relaciones y proteger los intereses manifestados del cliente.

Confidencialidad

La información confidencial de la que Asteia tenga conocimiento de los grupos de interés como resultado de la relación establecida, recibirán el mismo trato como si fuera información confidencial propia además de contar con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos y respetando la confidencialidad y privacidad de cada uno de ellos.

Competidores

Asteia compite ejerciendo lealmente todas sus operaciones, exclusivamente con prácticas estrictamente legales y éticas, comprometiéndose al cumplimiento de la normativa en defensa de la competencia, no participando en prácticas inadecuadas que puedan limitarla. Tampoco pretendemos obtener ventajas competitivas a través de prácticas de negocio poco éticas o ilegales ni participamos en conversaciones con competidores sobre información sensible en materia de competitividad.

Todos los empleados y grupos de interés de Asteia evitarán toda actuación que pueda constituir competencia desleal. Por ello, está absolutamente prohibido realizar publicidad engañosa, transmitir u omitir información que no se ajuste a la realidad de nuestros bienes o servicios y/o que pueda inducir a error así como realizar manifestaciones sobre la actividad, productos o servicios de un competidor para menoscabar su crédito en el mercado.

El sector Público

Se observarán los más elevados estándares de honestidad y transparencia en las relaciones mantenidas con las Administraciones Públicas y sus representantes, evitando siempre que su conducta pueda parecer impropia.

Asteia actuará en base a sus estándares de actuación observando siempre los más elevados principios éticos y el respeto a las leyes y normas vigentes.

La Sociedad

Asteia es consciente de la importancia, necesidad y valor que tiene en la actual sociedad una convivencia lo más exenta posible de riesgos en seguridad, para su desarrollo social y económico, para lo cuál Asteia ofrece la protección adecuada a cada perfil de riesgo y necesidad.

Asteia también es consciente de la desinformación interesada que se expone a la sociedad por parte de algunas empresas con fines comerciales de nula ética, cuyos falsos mensajes colaboran y promueven la inseguridad y desprotección a la ciudadanía que confía en la actividad de dichas empresas, por ocultar la alta vulnerabilidad que presentan sus productos comercializados frente a los riesgos más básicos existentes en seguridad.

En base a estos hechos y con el efecto pretendido de educar, por coherencia a nuestros valores, Asteia atiende a peticiones por parte de personas y colectivos preocupados en su protección explicando la realidad tal y como es, divulgando con ello el conocimiento de la materia a la sociedad en general.

6.

Imagen y marca

La acción de Asteia, completamente singular en el sector, considera a la marca como elemento diferenciador y prioriza en su imagen y reputación corporativa el activo más valioso para incrementar y mantener la confianza de partners, clientes, empleados, proveedores y sociedad en general.



7.

Conflicto de intereses

Definición

Todos los empleados y colaboradores de Asteia deben actuar y garantizar la imparcialidad y objetividad en su ejercicio competencial, especialmente ante situaciones compatibles con el conflicto de intereses. Una situación de conflicto de interés se produce cuando cualquier empleado de Asteia, en el ejercicio de su desarrollo profesional (especialmente en la toma de decisiones), por cualquier circunstancia se encuentre ante un escenario influyente o potencialmente generador de perturbación al criterio y objetividad que debería regir su actuación, el cuál podría producir una contraposición a los intereses personales o a los de cualquier persona con él vinculada respecto a los de Asteia o provocar la obtención de cualquier tipo de beneficio para estos.

Personas vinculadas

Al efecto de la definición del conflicto de intereses, se consideran personas vinculadas a los empleados y colaboradores de Asteia las relacionadas seguidamente:

- su cónyuge o personas con análoga relación de afectividad
- sus hermanos, ascendientes y descendientes
- el cónyuge o pareja de hecho de sus hermanos, ascendientes y descendientes
- los tíos, primos y sobrinos así como sus cónyuges o parejas de hecho
- las personas jurídicas u organizaciones sin personalidad jurídica controladas o gestionadas directa o indirectamente por el empleado o colaborador de Asteia o por las personas físicas enunciadas anteriormente
- las personas que actúen por cuenta del empleado o colaborador de Asteia, ya sea en nombre de éste o en su propio nombre

Situaciones que pueden generar conflictos de interés

El alcance del conflicto de interés no permite un acotamiento por su propia naturaleza, pudiendo adoptar

múltiples formatos. A modo de ejemplo, se enuncian los siguientes en los que los empleados o personas colaboradoras de Asteia pueden entrar en conflicto de interés:

- Decisiones sobre inversiones
- Decisiones sobre acuerdos comerciales con futuros clientes o proveedores
- Por razón del puesto de su trabajo
- Aceptación de cargos públicos extensibles al segundo grado de consanguinidad
- Donaciones políticas

Otras actividades profesionales

Asteia no prohíbe a sus empleados desarrollar otras actividades empresariales, aunque si dichas actividades pueden constituir un conflicto de intereses o afectar al rendimiento del trabajo, deberán ser inmediatamente comunicadas a la Empresa.

Solución a los conflictos de intereses

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda o sospecha de que pudiera llegar a producirse, tan pronto como se tenga el conocimiento, las personas involucradas deberán informar a la Empresa y se abstendrán de participar en cualquier forma en el proceso y en la toma de decisiones relacionadas con el caso.

Durante el desempeño de sus responsabilidades competenciales, los empleados deben actuar con lealtad y evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de Asteia.

En cualquier resolución o decisión sobre una situación de conflicto de interés se priorizará siempre el interés de Asteia.

Los empleados de Asteia no participarán en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con el rendimiento o con el cumplimiento de sus funciones, salvo previa autorización de Asteia.

8.

Protección de la información

Generalidades

Asteia considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales y críticos por lo que deben ser objeto de un especial control y protección (control de acceso, copias de seguridad, antivirus, contraseñas robustas, etc.) en todos aquellos lugares en los que esta pueda almacenarse o transmitirse, al objeto de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Los empleados deben respetar y transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso divulgar información sensible sin autorización de Asteia.

Clasificación de la información

Dependiendo del tipo de información, esta se clasifica según se concreta a continuación.

Información General

Es aquella de uso general que suministra Asteia a sus partners, empleados, clientes, proveedores y demás grupos de interés, sin embargo esta debe ser cierta y verificable.

Información confidencial o sensible

Todos los empleados de Asteia deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada de Asteia o sus clientes a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, no pudiendo desvelarla sin la autorización de sus respectivos propietarios o usuarios legítimos.

Cuando se traten datos de carácter personal deberá cumplirse la legislación vigente en cada momento y cuando estos sean responsabilidad de los clientes, deberá atenderse a las funciones y obligaciones asumidas por contrato con el cliente.

Los empleados que dispongan de información confidencial o de carácter no público de la Empresa, de los clientes o de terceros, deberán cumplir con las cláusulas de confidencialidad expuestas en cada uno de sus contratos de trabajo para que la información no sea utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros, no pudiendo divulgarla salvo cuando esté autorizada o se encuentre sujeta a imperativo legal. Nuestro deber de proteger la información sensible obtenida durante nuestra actividad profesional se extiende incluso una vez finalizada nuestra relación laboral o profesional con la Empresa.





9.

Control y Vigencia del Código de Ética

Comité de Ética

El Comité de Ética actuará de forma independiente para garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones.

El Comité de Ética deberá evaluar permanentemente la actualidad y pertinencia de este Código.

Es competencia del Comité, además, asumir el juicio de los casos de mayor gravedad de violación del Código de Ética y deliberar sobre dudas referentes a la interpretación del texto.

La composición del Comité de Ética está descrita en la Circular Interna PR.09-Normas de Conducta Asteia.

Consulta, denuncia y sugerencias

Para la orientación al interlocutor en cualquier aspecto derivado del presente Código de Ética, denuncias de actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el presente Código Ético o proposición de mejoras en las materias objeto del

Código, Asteia pone a disposición de los interesados un canal de comunicación confidencial por el cual se garantiza la preservación de la identidad de la persona denunciante de situaciones anómalas.

Cualquier comunicación incluidas las denuncias o consultas relativas a la interpretación o aplicación del Código Ético, podrán hacerse llegar al Comité de Ética a través del correo electrónico en la dirección soporte.etica@asteia.es, a través del buzón de Soporte habilitado en la Intranet corporativa o a la atención del Comité de Ética en la dirección de la sede social de la Empresa.

El Comité de Ética asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia.

Aprobación y vigencia del Código de Ética

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Órgano de Administración de Asteia el 18 de diciembre de 2017.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Órgano de Administración.

10.

Responsabilidad y Régimen disciplinario

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales.



ASTEIA SISTEMAS

Plaça Ponent, 5 Planta 7
ES-43001 Tarragona

Tel. 977 248 000
asteia@asteia.es

www.asteia.es

